



WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

**CURSO
DE VERANO
2023-0
ARC 266**

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

**CURSO
DE VERANO
2023-0
ARC 266**

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

A
CURADORES
ELIZABETH ARANDA
JOSE LUIS VILLALBA
ARQUITECTURA
PUCP

WORKSHOP
INTERNACIONAL
LIMAPOLIS 2023
5-11 DE MARZO

nombre de curso
TEMAS DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1

2023-0

ARC266

2 CRÉDITOS

DEL 5 AL 11 DE MARZO
HORARIO: DE 8AM A 8PM

docentes
DOCENTES ARQ PUCP
INVITADOS INTERNACIONALES

requisitos
TALLER 5

**CURSO
DE VERANO
2023-0**

**WORKSHOP INTERNACIONAL LIMAPOLIS 2023
DERECHO A LA VIVIENDA**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso	:	TEMAS DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1	Código	:	ARC266
Ciclo	:	2023-0	Semestre	:	2023-0
Profesor	:	Elizabeth Añaños José Luis Villanueva	Horario	:	Del domingo 5 al sábado 11 de marzo. Horario: de 8am a 10pm
Créditos	:	2	N° de horas teóricas	:	4
			N° de horas prácticas	:	-
Área curricular	:	Proyecto	Requisitos	:	Taller 6

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En el 2020, las restricciones por la pandemia de la COVID-19 hizo que millones de habitantes en el mundo guarden cuarentena en sus hogares, convirtiendo a la vivienda en el frente de batalla. Bajo el lema “Yo me quedo en casa”, para muchas personas esto significó enfrentarse a un nuevo tipo de domesticidad, extendiendo la vivienda hacia otras esferas de la vida cotidiana gracias al teletrabajo.

Sin embargo, la vivienda también se convirtió en un espacio de conflicto, caracterizado por la precariedad y la exclusión, sobre todo en los países donde persisten altos niveles de pobreza y con marcos institucionales débiles en torno a las políticas de vivienda. Esta situación puso en evidencia la alta desigualdad social en las ciudades y la urgencia en la ejecución de políticas para la mejora del hábitat.

El acceso a una vivienda digna es un derecho humano fundamental que forma parte de los derechos económicos, sociales y culturales, establecidos y reconocidos en diferentes instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos. La mayoría de los gobiernos de Latinoamérica han incorporado a la vivienda como un derecho constituyente, dentro de los cuales en el Perú aún queda pendiente. A pesar que en el país el déficit cualitativo de la vivienda es mayor que el cuantitativo, las políticas de vivienda se han concentrado solo en la construcción de nuevas unidades—sobre todo en las periferias de las ciudades—sin una visión integral del hábitat. Como resultado, el consumo del suelo en el Perú es insostenible, donde más del 50% de las ciudades tienen altas tasas de consumo de tierras por encima del promedio de Latinoamérica.

Anualmente se requieren alrededor de 143.000 nuevas viviendas. Sin embargo, el mercado formal cubre solo 43.000 unidades. Esta demanda insatisfecha es cubierta por procesos informales de acceso a la vivienda que no cuentan con las condiciones adecuadas en habitabilidad y acceso a servicios; además de promover el tráfico de terrenos con los altos impactos ambientales, patrimoniales y económicos. Esta situación devela un desfase entre la oferta y la demanda, pero sobre todo, es un

problema de enfoque sobre las formas en cómo se puede cubrir el déficit de vivienda y la ausencia de políticas públicas centradas en el ciudadano; donde la diversidad y la flexibilidad de soluciones podrían ser más eficientes y de mayor impacto.

Hasta el 2021, el Congreso de la República del Perú se encontraba debatiendo la inclusión del derecho a la vivienda digna en la constitución, que de aprobarse podría potenciar la aplicación de políticas del estado en torno a la vivienda con un rol más activo. Sin embargo, y más allá de la inclusión de este derecho en la Constitución, lo central es discutir cómo este derecho atiende a las necesidades reales de la población, estableciendo qué estrategias para la reducción del déficit habitacional se requieren. Adicionalmente, el Perú cuenta con un marco normativo nuevo desde el 2021 a través de la aprobación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo 2030 y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley: 31313) que dan un nuevo enfoque integral e instrumentos de gestión urbana que abren el espacio para la innovación en la producción del hábitat. Las normas deben poder reflejar la producción cultural específica del hábitat, para lo cual se requiere de evidencia y escenarios que confronten los marcos regulatorios con la realidad y se construyan nuevas posibilidades, donde el proyecto, la acción y el proceso arquitectónico sean los puntos de partida.

En este contexto, el **WORKSHOP INTERNACIONAL LIMAPOLIS 2023: DERECHO A LA VIVIENDA**, organizado por Arquitectura PUCP bajo la curaduría de Elizabeth Añaños y José Luis Villanueva, busca ser un espacio de experimentación sobre la vivienda en Lima Metropolitana y plantea responder preguntas transversales a través de la confrontación con casos de estudio específicos de la ciudad. Para esto, el workshop plantea preguntas en torno a los desafíos de lo local: ¿Cómo abordamos la vivienda donde el 70% de la ciudad se ha construido sin asistencia técnica? ¿Cómo podemos amplificar procesos de autoproducción del hábitat identificando las inteligencias locales? ¿Qué estrategias de resiliencia requiere la vivienda luego del COVID-19 y ante los retos que nos propone el Cambio Climático? ¿Qué mínimos acuerdos no negociables debemos perseguir para tener una vivienda digna? ¿Cómo pasar de la vivienda al hábitat con una visión integral?, ¿Cómo abordamos la diversidad y la escala en la producción de la vivienda? ¿Qué actores son estratégicos para el escalamiento de soluciones?

III. CONTENIDOS

La edición **LIMAPOLIS 2023: DERECHO A LA VIVIENDA** se estructura en base a nueve líneas de acción, donde nueve grupos dirigidos por docentes de reconocida trayectoria nacional e internacional desarrollen propuestas en un proceso de diálogo y participación con los usuarios y teniendo como socios estratégicos a organizaciones de base e instituciones. Cada línea de acción tiene un tejido urbano asociado donde se realizará el Workshop.

Unidad	Temas a abordar
Temporal	desplazamientos y migración
Doméstica	acciones mínimas y acupuntura
Tejido	reajustes y reagrupaciones
Comunitaria	acuerdos y cooperatividad
Productiva	adaptabilidad y sistemas
Bordes	presión y transición
Reciclaje	transformación y operaciones

Transacciones	asistencias y diálogo
Resiliente	resistencia y mitigación

IV. METODOLOGÍA

- LIMAPOLIS 2023 se estructura a manera de workshop intensivo presencial durante una semana.
- El workshop contará con visitas de reconocimiento, charlas magistrales, conversatorios y trabajo en clase grupal.
- Se espera que los/las estudiantes trabajen en equipo en el diseño de propuestas en torno a la vivienda, guiados por un equipo docente nacional y extranjero.
- Al culminar el workshop se realizará una presentación final a cargo de cada grupo de estudiantes junto con el montaje de la muestra.

V. EVALUACIÓN

a. Sistema de evaluación

- o Nota única en base a la presentación final y evaluación docente.

VI. CRONOGRAMA

Día	Contenido	Actividades de evaluación
Semana del 5 al 11 de marzo		
DOMINGO 5 8am-10pm	Inauguración + Visita de reconocimiento por equipos a las áreas de trabajo + Trabajo en clase.	Evaluación continua
LUNES 6 8am-10pm	Conferencia + Mesa de diálogo Laboratorio de proyecto. Trabajo en clase.	Evaluación continua
MARTES 7 8am-10pm	Conferencia + Mesa de diálogo Laboratorio de proyecto. Trabajo en clase.	Evaluación continua
MIÉRCOLES 8 8am-10pm	Conferencia + Mesa de diálogo Laboratorio de proyecto. Trabajo en clase. Presentación intermedia.	Presentación intermedia
JUEVES 9 8am-10pm	Conferencia + Mesa de diálogo Laboratorio de proyecto. Trabajo en clase.	Evaluación continua
VIERNES 10 8am-10pm	Conferencia + Mesa de diálogo Laboratorio de proyecto. Trabajo en clase. Presentación final. Clausura de laboratorios.	Presentación final

SÁBADO 11 8am-6pm	Montaje de Limapoli + BIAU / Charla Magistral	Montaje
------------------------------------	--	---------

VII. REFERENCIAS

1. Adler, Verónica y Felipe Vera (Eds.) (2019). Vivienda ¿Qué viene?: de pensar la unidad a construir la ciudad. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0001594>
2. Banco Interamericano de Desarrollo (2012). Un espacio para el desarrollo: Los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe. Editor César Patricio Bouillon. Washington DC: BID. <https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i26.19003>
3. Banco Interamericano de Desarrollo (2014). Megaciudades e infraestructura en América Latina: Lo que piensa su gente. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
4. Banco Mundial (2016). Perú: Hacia un Sistema Integrado de Ciudades: Una Nueva Visión para Crecer. Lima, Perú: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
5. Calderón Cockburn, J. (2016). La ciudad ilegal. Lima en el siglo XX. Lima: Punto Cardinal Editores. <https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i26.19003>
6. Calderón Cockburn, J. (2019). El Estado y la informalidad urbana. Perú en el siglo XXI. Lima, Perú: PLURIVERSIDAD, 3(3), 45–64. <https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v3i3.2234>
7. Espinoza, Á. y Fort, R. (2020). Mapeo y Tipología de la Expansión Urbana en el Perú. Lima, Perú: GRADE.
8. Espinoza, Á. y Fort, R. (2020) Hacia una nueva política de vivienda en el Perú: problemas y posibilidades. Informe. Lima, Perú: GRADE.
9. Ley N°31313 (2021). Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Diario Oficial El Peruano: 22 de julio de 2021.

10. Libertun de Duren, Nora Ruth (2014). Urbanización rápida y desarrollo: Cumbre de América Latina y China. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
11. ONU-Hábitat (2016). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III. Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2016: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
12. Presidencia del Consejo de Ministros (2021). Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM del 27 de febrero 2021. Diario Oficial El Peruano del 1 de marzo de 2021.
13. Molnárová, Jitka; Luis Rodríguez Rivero, Álvaro Espinoza y Ricardo Fort (Eds.). (2017). Otro urbanismo para Lima: más allá del mejoramiento de barrios. Lima: PUCP/Universidad Científica del Sur/GRADE.
14. Municipalidad Metropolitana de Lima (2022). Plan de Desarrollo Metropolitano al 2040. PLAN MET 2040. Lima, Perú: Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

VIII. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06- Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>

IX. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES (Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal¹ aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

1 Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
 - a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. los productos a entregar.
 - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.

10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexa con el profesor del curso.
11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

Declaración de Trabajo Grupal

<i>Unidad académica:</i>	Facultad de Arquitectura	Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

<i>Título del trabajo:</i>	
<i>Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)</i>	
Funciones (compromiso) de cada integrante	Nombre, firma y fecha
<i>Firma del profesor</i>	Fecha: ____/____/____

ANEXO

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Código – **NOMBRE DEL CURSO**